

## Responde Consulta Ley de Transparencia con el código N° AR002W-0000076

1 mensaje

CNR Corporativo <cnr@cnr.gob.cl>

5 de junio de 2013 14:59

Para [REDACTED]

Estimada Elsa Aciares:

Junto con saludarle cordialmente y con respecto a su solicitud ingresada a través de Gobierno Transparente con el código N° AR002W-0000076 de la Ley de Transparencia 20.285, podemos informarle a usted:

Las Comunidades o Asociaciones Indígenas como sus comuneros en forma individual, pueden postular a los concursos de la Ley N° 18450.

Las Comunidades o Asociaciones Indígenas deben cumplir lo dispuesto en la letra r) del punto 3.3.1.1 del Manual legal administrativo para postulación de proyectos de personas jurídicas: como los copia de los estatutos, certificado de la Conadi que acredite que se encuentran vigentes, copia del acta de la asamblea de los comuneros donde autorizan que postulen a la Ley, acreditar la titularidad del predio y aguas éstas últimas generalmente están a nombre de cada comuneros deben acreditar que ellos pertenecen a la Comunidad o Asociación Indígena.

En el caso de presentarse como personas naturales deben acreditar la titularidad del predio a nombre de la Comunidad o Asociación Indígena, copia del acta de la asamblea de los comuneros Acta asamblea de comuneros de la Asociación ó Comunidad en la que acuerdan y aprueban que la postulante presente el presente proyecto, señalando la superficie e individualice el predio que se le entrega para que construya y ejecute el proyecto y los derechos de aguas que le conceden para ser utilizadas en el proyecto, por un plazo de 10 años contados desde la recepción definitiva de las obras del proyecto.

Esperando la respuesta sea de su entera satisfacción, quedamos atentos a cualquier otro requerimiento en que esta institución le pueda ayudar.

Saludos Cordiales,



**Comisión Nacional de Riego**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449

Piso 4, Santiago - Chile

Teléfono OIRS : (56-2) 2 425 7908

Twitter@CNRCHILE

[www.cnr.gob.cl](http://www.cnr.gob.cl) [www.yocuidoelagua.cl](http://www.yocuidoelagua.cl)